

LA PLATA, 21 de octubre de 1992

ORDENANZA 8005

ARTÍCULO 1º: Impónese a la calle 54, desde Avenida 1 y hasta calle 14 inclusive, de La Plata el nombre de "EVA PERON".

ARTÍCULO 2º: La presente designación comenzará a regir a partir del cumplimiento de los términos legales previstos en la Ordenanza 2280.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa recordatoria en la intersección de la calle 54 y Avenida 7.

ARTÍCULO 4º: De forma.